



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

SECRETARIA

TRASLADO DE EXCEPCIONES

De conformidad a lo dispuesto en el Parágrafo 2º el Artículo 175 del Código de Procedimiento Administrativo y de Lo Contencioso Administrativo, Por Secretaría se correrá traslado por el término de tres (3) días a las excepciones presentadas por la parte demandada.

RAD. NO.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	EMPIEZA TERMINO	VENCEN TERMINO
70001-33-33-004- 2016-00277-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LEDYS HERNÁNDEZ URZOLA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	07/05/2018	09/05/2018
70001-33-33-004- 2017-00089-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WILBER ENRIQUE MONTE BENÍTEZ	MUNICIPIO DE TOLÚ	07/05/2018	09/05/2018
70001-33-33-004- 2017-00113-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARMEN PÉREZ DE PIÑA	DEPARTAMENTO DE SUCRE	07/05/2018	09/05/2018
70001-33-33-004- 2017-00245-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA DEL TRÁNSITO COTERA GARCÍA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	07/05/2018	09/05/2018
70001-33-33-004- 2017-00246-00	REPARACIÓN DIRECTA	RICHARD JAVIER VILLALBA PÉREZ Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL	07/05/2018	09/05/2018

70001-33-33-004- 2017-00252-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HUMBERTO DANIEL AGAMEZ HERNÁNDEZ	MUNICIPIO DE SINCÉ	07/05/2018	09/05/2018
--	--	-------------------------------------	--------------------	------------	------------

Se fija el presente AVISO en lugar visible de la Secretaría del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo por un (1) día, hoy 4 de mayo de 2018, el cual corre desde el día hábil siguiente. Artículo 110 de C.G.P.



Luz Karime Pérez Romero
Secretaria